

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 28 de junio de 2023. Señor juez, le informo se encuentra vencido el término para comparecer del codemandado DANIEL ALEXANDER ARANGO FRANCO, toda vez que la inscripción en el Registro Único Nacional de Emplazados venció el 01 de marzo de 2023. Provea.



VERÓNICA MARIA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 **2022 00453** 00.

Vista la constancia que antecede, conforme al numeral 7 del artículo 48 del C. Gral del P., en armonía con el artículo 108 de la misma obra procesal, se designa de la lista de auxiliares, al Dra. MARÍA CONSUELO GARCÍA GIRALDO, quien se localiza en la Carrera 29 A No. 5 Sur 95 Int. 803 Medellín, teléfono 310 504 12 07, correo electrónico mgarcia@mgabogada.com , para que represente a los intereses del codemandado DANIEL ALEXANDER ARANGO FRANCO.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el designado (a) deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

se ordena realizar notificación de la presente providencia al canal digital de la apoderada y remítase por secretaría del despacho el enlace del expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T6.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2daadb0b89a9e10c500428e88472b6eef2a8644c4995cde7a3d7c439a4ed454c**

Documento generado en 28/06/2023 02:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>